



Prohíben el uso de apodos en boletas electorales

IECM indica que se asegura la identificación de candidaturas de manera clara y legible

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) prohibió a las y los candidatos a jueces y magistrados aparecer con algún apodo o sobrenombre en las boletas electorales.

Daniela Getsemani Ortiz Nepomuceno, candidata a jueza en materia civil, solicitó que en las boletas apareciera su nombre y el apodo GETSE-JUSTICIA; sin embargo, se determinó improcedente.

En un acuerdo, el IECM detalló que la inclusión del sobrenombre de las personas candidatas que así lo solicitaran, debía llevarse a cabo a través de los Comités de Evaluación, pero en los listados enviados al instituto por el Congreso local la columna relativa al sobrenombre se encontraba sin información; esto es, ningún candidato solicitó la incorporación de sobrenombre o apodo en la boleta electoral.

En el caso particular de Daniela Getsemani, el instituto precisó que "la solicitud debía haberse presentado ante el Comité de Evaluación a través del cual se registró y fue postulada".

Con esta decisión se asegura que la identificación de las candidaturas se realice de manera clara, legible y usando solamente nombres, como lo establecen las disposiciones legales y el artículo Tercero Transitorio del decreto de reforma constitucional que permitió la elección judicial. ●

INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

"La solicitud debía haberse presentado ante el Comité de Evaluación a través del cual se registró y fue postulada [la candidata Daniela Getsemani]"